



PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA (ETP)

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES (SÓLO FORMA PRESENCIAL):

✚ Que, debido a las experiencias obtenidas en la presentación de expedientes de la PUN, el comité determinó que la presentación de expedientes **SE REALIZARÁ SÓLO DE MANERA PRESENCIAL**, tomando en cuenta que debido a la cantidad de documentos que presentarán los postulantes, más aun que se tendrá que presentar todas las boletas, lo cual de manera virtual dificulta ello, por cuanto los archivos pueden ser muy pesados y no se pueden abrir o se encuentran dañados, lo cual perjudicaría la postulación de los docentes, tal y conforme ha sucedido en la anterior modalidad de contratación realizada, en tal sentido se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- ✓ **Cualquier persona puede presentar el expediente del postulante, en caso que por motivos de salud o de otra índole no pueda el postulante presentar su expediente.**
- ✓ Los expedientes se presentarán en el local de la UGEL Cajamarca, ubicado en el Jirón José Gálvez N° 755 – Cajamarca.
- ✓ **Horario:** De 08:30 am a 01:00 pm y de 03:00 pm a 05:00 pm.
- ✓ **El postulante o cualquier persona que presente el expediente deberá tomar las medidas de seguridad pertinentes frente al COVID-19 (mascarilla obligatoria, distanciamiento social de 01 metro, evitar llevar menores de edad o ir con personas vulnerables a contraer el COVID-19, además de evitar agruparse entre docentes), asimismo sólo se recibirá los expedientes, no se absolverá consulta alguna, todas las precisiones serán comunicadas en las páginas oficiales de la UGEL Cajamarca.**

3. DOCUMENTOS A PRESENTAR (COPIA SIMPLE, SIN FEDATEAR):

- Formulario Único de Trámite: indicar el orden de prelación que corresponde según el perfil académico en el D.S N° 001 – 2022 - MINEDU.
- Curriculum Vitae Documentado (Doctorados, Maestría, Título, Diplomados, Cursos, Especialización, Talleres, Experiencia laboral (Resolución y Boletas), Constancias de trabajo en el sector productivo, Resoluciones de Felicitación, etc), tener en cuenta para presentar expedientes los criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 001 - 2022 - MINEDU.
- Anexos del 5 al 9 del D.S N° 015 - 2020 – MINEDU (Se adjunta al presente)
- Declaración Jurada de Recolección de Datos y Autorización para Contacto.



4. Para la **experiencia laboral** se debe tener en cuenta lo siguiente
- a) Para **IIEE privadas**: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago o constancias de pago
 - b) Para **IIEE públicas**: **La resolución que aprueba el contrato o el contrato administrativo de servicios y las boletas o constancias de pago. (todas las boletas).**
5. En la etapa de reclamos no se puede adjuntar ningún documento, el reclamo sólo se formulará en base a los documentos presentados en las fechas de presentación de expedientes.

EL COMITÉ